
Programa de Integridad

Política de Regalos y Atenciones



Definiciones

Aquí encontrará definiciones que aclaran términos utilizados dentro de nuestra Política de Regalos y Atenciones

Atenciones

Bienes de valor patrimonial o cualquier objeto que pueda interesar a su destinatario, distribuido a título de cortesía o con ocasión de eventos especiales o fechas conmemorativas.

Regalos

Aquello que se da a otra persona en muestra de cortesía, gratitud, consideración, reconocimiento u otro motivo similar. A los fines de la Política, se utiliza la palabra regalo para hacer referencia a:

- Bienes o servicios gratuitos;
- Cualquier beneficio, descuento, hospitalidad o gratificación.



Alcance y objetivo de la política

El ofrecimiento y recepción de regalos y atenciones en el ámbito de los negocios es una forma habitual de fortalecer las relaciones comerciales y, con ciertas restricciones, es una práctica legítima, siempre que se adecuen a las normas y principios éticos internos, y a la legislación vigente.

La Política es de aplicación, cualquiera sea su ubicación geográfica, a todas las personas que formamos parte de SB, así como a las Terceras Partes, y tiene como objeto regular lo referente al otorgamiento y recepción de regalos y atenciones.



Pautas de Conducta

Regalos

- Solo aceptamos regalos institucionales, regalos de valor simbólico y en todo caso, regalos que, con base en una evaluación razonable, se pueda estimar que su valor es igual o inferior a USD 100 (dólares cien).
- No recibimos regalos que puedan ser considerados de mal gusto o violen los principios éticos de SB.
- No ofrecemos, aceptamos o solicitamos regalos, atenciones u hospitalidades:
 - Si se entienden o parece entenderse como una obligación o un soborno o presentan una ventaja indebida
 - A cambio de otorgar alguna ventaja o desconocer algún procedimiento, en favor o en contra de una Tercera Parte.
 - Cuando esté pendiente la toma de alguna decisión o se pueda afectar el juicio de una Tercera Parte.
- No ofrecemos, prometemos, pagamos o autorizamos pagos, directa o indirectamente, para influir en las decisiones de algún Funcionario Público o Tercera Parte.
- Bajo ninguna circunstancia recibimos dinero en efectivo o su equivalente.

Viajes, Atenciones y hospitalidades

Si recibimos invitaciones para viajes corporativos, debemos notificar por escrito al Oficial de Ética y Cumplimiento para que éste verifique el interés de las partes intervinientes. Debe determinar la adecuación de la propuesta y puede rechazarla si considera que la misma no se ajusta a las directrices establecidas en nuestro Programa de Integridad.



Financiación de gastos de viaje de Terceras Partes

Está relacionado con la promoción, demostración o presentación de servicios u obras de SB; o las visitas a las dependencias e instalaciones de SB en razón de obras o servicios prestados;

Está relacionado con la firma o el cumplimiento del contrato, cuando específicamente expresado en el propio contrato o de otra manera documentada acordada entre las partes.

Además, debemos tener en cuenta las siguientes pautas:

- Los gastos de viaje deben incluir, tan sólo, los costos de transporte, alojamiento y alimentación, excluyendo las bebidas alcohólicas;
- El estándar de hotel, clase de pasaje aéreo y límites de gasto con comidas debe seguir las directrices de la política de viajes de cada empresa;
- SB no financiará los gastos de viaje de familiares o amigos de las Terceras Partes;
- La adquisición de pasajes y reserva de hospedaje para Terceras Partes, deberá ser realizada por los departamentos a los cuales presta servicio, exclusivamente en agencias de viajes que hayan trabajado previamente con nosotros o bien demostrando la selección del proveedor de menor costo;
- Se prohíben anticipos o reembolsos de gastos a Terceras Partes;
- Todos los costos del viaje autorizados deberán ser solventados directamente por SB.

Entretencimientos

Podemos aceptar invitaciones para participar en entretenimientos corporativos ofrecidos con fines legítimos de negocios y de buena fe, siempre que estén de acuerdo con la Política y que el anfitrión esté presente. En el caso que el anfitrión no esté presente, se entenderá como Regalo y Atenciones.

No tenemos permitido aceptar u ofrecer invitaciones a Terceras Partes para participar en entretenimientos o cualquier tipo de evento que tenga contenido inmoral, sexual, pornográfico, que implique obscenidades o que pueda causar vergüenza a SB o a una Tercera Parte.

En los casos en que el entretenimiento/regalo supere el valor unitario de 100 USD (dólares cien) y no pueda ser rechazado, o cuando no sean destinados a una persona o área determinada, debe ser enviada al Oficial de Ética y Cumplimiento, para donación o sorteo interno.

